



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

**LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y
LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**



RESPONSABLES:

CAROLINA RUIZ TAMAYO, CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI CASTRILLON,
EDWIN ALBERTO MUÑOZ GUZMAN, NATALIA MUNERA GALEANO, JORGE
ALEJANDRO RINCÓN FLÓREZ, DIEGO FERNANDO PATIÑO SIERRA, LUIS
GUILLERMO LÓPEZ CASTRO, ANA MARÍA PÉREZ ALCARAZ Y JOHN
JAIRO CASTAÑEDA CARDONA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

ÁREAS EN LAS QUE SE INSCRIBE:	Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con transversalidad en Ética y Valores, Ciencias Sociales, Tecnología, Matemáticas, Artística y Lengua Castellana.
POBLACIÓN DESTINATARIA:	Toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Empresarial(estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, docentes, directivos y familias).
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Año lectivo 2026 (Proyecto de continuidad del PRAE institucional).
1. TABLA DE CONTENIDO	Palabras claves Marco legal Justificación y planteamiento del problema Diagnóstico y antecedentes Pregunta problematizadora Objetivos Áreas y competencias Metodología Recursos disponibles Cronograma Evaluación del proyecto Anexos Bibliografía
2. PALABRAS CLAVES (5)	Educación ambiental, Cultura ambiental, Gestión del riesgo, Resíduos sólidos, Investigación escolar.
3. MARCO LEGAL	El proyecto se fundamenta en la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1743 de 1994 (PRAE), la Ley 1549 de 2012 (Educación Ambiental), la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la implementación de proyectos pedagógicos transversales.
	La Institución Educativa Empresarial reconoce la necesidad de fortalecer una cultura ambiental que permita a la comunidad educativa comprender, analizar y transformar las problemáticas socioambientales de su contexto.



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

4. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	Situaciones como el manejo inadecuado de residuos sólidos, el poco aprovechamiento de los espacios naturales de la institución y los riesgos asociados a la movilidad y a la salud ambiental evidencian la importancia de consolidar procesos educativos orientados al cuidado del entorno. El PRAE 2026, como continuidad del proyecto desarrollado en años anteriores, busca articular la educación ambiental con procesos investigativos escolares, promoviendo el liderazgo estudiantil, el uso pedagógico de las aulas vivas y la gestión del riesgo escolar. De esta manera, el proyecto contribuye a la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con la sostenibilidad ambiental.
5. DIAGNÓSTICO Y / O ANTECEDENTES (contexto e historia del proyecto)	El PRAE de la institución cuenta con antecedentes desde el año 2021, consolidándose como proyecto institucional en constante transformación. Durante las vigencias anteriores se han desarrollado acciones relacionadas con la huerta escolar, el liderazgo ambiental, campañas de reciclaje y procesos de sensibilización frente a la gestión del riesgo. Para el año 2026, el proyecto continúa fortaleciendo estas líneas de trabajo, ampliando su impacto a toda la comunidad educativa.
6.1 PREGUNTA ESENCIAL O PROBLEMATIZADORA	¿Cómo fortalecer una cultura ambiental en la comunidad educativa de la I. E. .El Empresarial mediante estrategias pedagógicas investigativas que promuevan el manejo adecuado de los residuos sólidos, el aprovechamiento de los recursos naturales y la gestión del riesgo escolar?
6.2 OBJETIVO GENERAL.	Fortalecer la cultura ambiental de la comunidad educativa de la I. E. .El Empresarial mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas investigativas orientadas al cuidado del ambiente, el manejo responsable de los recursos y la gestión del riesgo escolar.
	• Promover el liderazgo ambiental estudiantil en la comunidad educativa. • Implementar acciones pedagógicas para el manejo adecuado de los residuos sólidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Fomentar el uso de los espacios naturales de la institución como aulas vivas. • Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la gestión del riesgo y el autocuidado. • Fortalecer procesos de investigación escolar relacionados con problemáticas ambientales del contexto.
6.4 ÁREAS QUE TRANSVERSALIZA Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR	El proyecto transversaliza diversas áreas del conocimiento y fortalece competencias científicas, ciudadanas, investigativas, comunicativas y socioemocionales, promoviendo el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y la responsabilidad ambiental.
6.5 JUSTIFICACIÓN	La formulación y ejecución del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para el año 2026 responde a la necesidad de consolidar y dar continuidad a los procesos de educación ambiental que se vienen desarrollando en la Institución Educativa .El Empresarial. El contexto socioambiental del territorio evidencia problemáticas relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, el poco aprovechamiento pedagógico de los espacios naturales y los riesgos asociados a la movilidad y la salud ambiental, lo cual exige acciones educativas sistemáticas y contextualizadas. Este proyecto se constituye como una estrategia pedagógica transversal que articula la investigación escolar, el liderazgo estudiantil y la participación de toda la comunidad educativa, promoviendo una cultura ambiental orientada al cuidado del entorno, la sostenibilidad y el autocuidado. Además, el PRAE fortalece competencias ciudadanas, científicas y socioemocionales, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	El Proyecto Ambiental Escolar se desarrolla en la Institución Educativa .El Empresarial, ubicada en el barrio El Empresarial del corregimiento de San Antonio de Prado, Distrito Especial de Ciencia,



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

6.6 DELIMITACIÓN (ubicación y contextualización geográfica)	Tecnología e Innovación de Medellín. El proyecto tiene un alcance institucional, involucrando a estudiantes desde preescolar hasta educación media, docentes, directivos y familias. Las acciones del PRAE se implementan tanto en las aulas, en los espacios físicos de la institución (zonas verdes, huerta escolar y áreas comunes); así como en el entorno cercano al plantel educativo, teniendo en cuenta las características ambientales, sociales y culturales del territorio.
6. MARCOS DE REFERENCIA	El marco de referencia del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) orienta y fundamenta la propuesta desde los aspectos conceptuales y normativos que sustentan la educación ambiental en la institución educativa. Este marco permite comprender el enfoque pedagógico del proyecto y garantiza su coherencia con la normatividad vigente y las necesidades del contexto escolar.
7.1 MARCO CONCEPTUAL	El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) se fundamenta en el concepto de educación ambiental, entendida como un proceso formativo permanente que busca desarrollar en los estudiantes actitudes, valores y conocimientos orientados al cuidado del ambiente y al uso responsable de los recursos naturales. Asimismo, se aborda el concepto de cultura ambiental, como el conjunto de prácticas y comportamientos responsables que promueven una relación armónica entre el ser humano y su entorno. El proyecto también integra el enfoque de desarrollo sostenible, el cual propende por satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, y la gestión del riesgo escolar, entendida como el conjunto de acciones orientadas a la prevención y mitigación de situaciones que puedan afectar el bienestar de la comunidad educativa.
6.2 MARCO NORMATIVO	• El desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) se sustenta en la normatividad vigente en materia de educación y ambiente, entre la cual se destacan: • Constitución Política de Colombia de 1991. • Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

	- Decreto 1743 de 1994, por el cual se institucionalizan los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). - Ley 1549 de 2012, que fortalece la política nacional de educación ambiental. - Ley 1523 de 2012, relacionada con la gestión del riesgo de desastres.
7. METODOLOGÍA	El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) se desarrollará a través de una metodología participativa, activa y contextualizada, que promueve el aprendizaje significativo y el trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Las actividades se implementarán mediante estrategias pedagógicas como el aprendizaje basado en proyectos, talleres lúdico-pedagógicos, jornadas de sensibilización ambiental, trabajo de aula y acciones prácticas en los espacios institucionales. La metodología favorece la observación del entorno, la reflexión crítica y la participación de los estudiantes en la identificación y solución de problemáticas ambientales del contexto escolar y comunitario. El proceso contempla la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, garantizando la continuidad del proyecto y su articulación con el currículo y los demás proyectos institucionales.
8. RECURSOS DISPONIBLES: HUMANOS/ FÍSICOS / MATERIALES / INSTITUCIONALES / ECONÓMICOS	Recursos Humanos: Docentes responsables del PRAE, estudiantes de los diferentes niveles educativos, directivos docentes y miembros de la comunidad educativa. Recursos Físicos: Aulas de clase, zonas verdes, huerta escolar, espacios comunes de la institución y entorno cercano. Recursos Materiales: Material reciclable, herramientas de jardinería, recursos didácticos, carteleras, papelería y material audiovisual. Recursos Institucionales: Apoyo de la Institución Educativa, articulación con los proyectos institucionales, acompañamiento de directivos y posibles alianzas con entidades externas. Recursos Económicos: Recursos propios de la institución educativa y apoyos gestionados a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

través de actividades institucionales y alianzas estratégicas.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (EN QUÉ CONSISTE Y CÓMO SE DESARROLLARÁ)	RECURSOS	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES	CENTRO DE INTERÉS AL CUAL ESTÁ VINCULADA LA ACTIVIDAD
Febrero: Diagnóstico y ajustes al proyecto	Bajo la orientación del asesor de colegios verdes se da a conocer la propuesta de un reto ambiental, denominado: "SEMBRANDO CONCIENCIA"	PC, TV, talento humano (docentes - estudiantes)	Instalación designada Sede 1 (Aula 7)	27-02- 2026	Pablo.	No aplica
Marzo: Creación del comité escolar ambiental	En ambas sedes por grupo se realizó la elección de un líder ambiental desde el nivel Preescolar al grado 11 de Educación Media. También se vinculó a este comité a una madre de familia de la sede ventanitas	urna, hojas, tv, pc, aulas	Sede 1 y Sede 2	03-03- 2026	Docentes PRAE	No aplica
Abril: Capacitación para el comité escolar ambiental	En el aula 7 se reúne el comité previamente elegido y se socializa la propuesta de "Sembrando conciencia" se fijan tareas, entre las cuales está realizar un video referente al cuidado del medio ambiente, y participar con esta propuesta en el concurso municipal.	PC, TV, talento humano (docentes - estudiantes)	Sede 1 y Sede 2	16-04- 2026	Docentes PRAE	No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

Junio: muestra del comité escolar ambiental	Recolección de siembra huerta escolar sede 1. Los estudiantes que hacen parte del comité ambiental realizan la recolección de la siembra, esta se rotula, se pesa y se comercializa entre la comunidad educativa, recolectando un total de \$ 19.500 COP	Físicos y tecnológicos: "Camas" huerta escolar. Herramientas agrícolas Talento humano: Docentes - estudiantes	Instalación designada Sede 1 ("Camas" huerta escolar)	26-05- 2026	Docentes PRAE Líderes ambientales	No aplica
Semana del medio ambiente			Instalación designada Sede 2	05-06- 2026		
Latido azul "Entre el agua y el manglar"	Se presentará propuesta escrita de las actividades a realizar	-	Instalación designada Sede 1 y Sede 2	Del 20 al 24 de agosto de 2026	Docentes PRAE	-

11. EVALUACION DEL PROYECTO (dos por año escolar)	1. EVALUACIÓN DEL PROYECTO (dos por año escolar) La evaluación del Proyecto Ambiental Escolar se realizará de manera continua y formativa , con el fin de valorar el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las actividades desarrolladas. Primera evaluación: al finalizar el primer semestre, mediante la revisión de actividades realizadas, participación de los estudiantes y avances del proyecto. Segunda evaluación: al finalizar el segundo semestre, a través de la valoración de resultados, reflexiones grupales y ajustes para la continuidad del PRAE.
12. ANEXOS	Se anexará evidencias del desarrollo del proyecto, tales como: registros fotográficos, listas de asistencia, material pedagógico elaborado, actas de reuniones y productos desarrollados por los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

13. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1743 de 1994.
- Ley 1549 de 2012.
- Ministerio de Educación Nacional.
Lineamientos de Educación Ambiental.

